Al contestar cite este número

Radicado No:
20225300000025041

Mocoa, 2022-09-02

Municipio de Puerto Asís
DESPACHO ALCALDE
FECHA: Sept-2/2022 N°:
HORA FOLIOS:
RADICADOR DE CORRESPONDENCIA
FIRMA

Señor:
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal de Puerto Asis
Puerto Asis - Putumayo

ASUNTO: SOLICITUD ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASIS

Atentamente me permito informar que El INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR CENTRO ZONAL PUERTO ASIS el presente año obtuvo el permiso para la Concesión de Aguas Subterráneas para uso doméstico por medio de la RESOLUCIÓN DTP No. 1030 9 junio del 2022, lo anterior con el fin de llevar acabo la construcción de un aljibe que permita el suministro de agua en esta sede y para lo cual la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA estableció una medida compensatoria en su artículo tercero No. 16:

> *"El INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR - ICBF (Puerto Asís), En cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.9.3.1.13. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente No. 1076 de 2015, y la Resolución 0256 del 22 de febrero de 2018, modificada por la Resolución No. 1428 1428 del 31 de julio de 2018, se establece como medida compensatoria dar cumplimiento en un término de sesenta (60) días, una vez se notifique el acto administrativo, implementar como medida de compensación una (01) valla informativa, sobre la protección de los recursos naturales, de lo cual deberá presentar un informe con fotografía de la implementación de la valla publicitaria. Adicionalmente, en el marco de la Resolución No. 668 del 28 de abril de 2016. "Por medio de la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones," y la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, el INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Regional Putumayo - (Puerto Asís) deberá coordinar la entrega de quinientas (500) Bolsas Ecológicas Autoempacables elaboradas en poliéster de 45 x 70 cm (Autoempacable con cremallera fácil de guardar y transportar) Eco amigable con el medio ambiente. Evita el uso de bolsas de plástico. Amplia, portátil. Capacidad de peso 15 kg"*

En vista que el ICBF Regional Putumayo no cuenta con un predio para la instalación de la valla informativa se solicita de su valiosa colaboración para que, en la medida de lo posible, facilite a la entidad un predio para realizar la instalación de la valla publicitaria. En caso de ser posible agradezco nos comunique la dirección e indique si requiere algún permiso o autorización.

En caso de presentarse cualquier inquietud por favor comunicarse al número celular 3104566159 Karen Melissa Sigindioy Fernandez Referente Ambiental ICBF Regional Putumayo.

Por su atención y colaboración adelanto agradecimientos.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ
Director ICBF Regional Putumayo

Reviso: Liliana Patricia Ortega Acosta
Proyectó: Karen Melissa Sigindioy- Referente Ambiental